

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8074

RESOLUCION de la Secretaria General del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Presidencia de este Fondo, de fecha 8 de junio de 1979, para cubrir dos plazas en la Escala de Técnicos de Nivel Superior del Servicio Agrícola de este Organismo.

De acuerdo con lo que se establece en la base 4.2 de la Resolución de la Presidencia del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas en la Escala de Técnicos de Nivel Superior del Servicio Agrícola del Organismo, y transcurrido el plazo para interponer reclamación contra la lista provisional que fue hecha pública por Resolución de la Secretaría del FORPPA de 7 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y vista la reclamación formulada por don Fernando Monzó Mansanet,

Esta Secretaría General ha resuelto admitir la reclamación formulada por don Fernando Monzó Mansanet, provisionalmente excluido de la Resolución anterior, quedando incluido en ésta y, consecuentemente, admitido en las pruebas sucesivas que se convoquen, resultando la siguiente lista definitiva:

	DNI
TURNO LIBRE	
<i>Admitidos</i>	
1. D. Rafael Jesús Contreras Carazo	25.924.034
2. D. José Llop Usó	18.877.585
3. D. Angel Monfort Escorihuela	18.377.421
4. D. Fernando Monzó Mansanet	21.308.754
5. D. José Luis Sáenz García-Baquero	50.540.193
6. D. Aurelio Segovia Fernández	3.704.036
7. D. José Luis Tilve Abilleira	35.140.629
8. D. José Daniel Turullols Lorente	15.705.820
9. D.ª Isabel Ugalde Ruiz de Assin	50.269.017
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	

TURNO RESTRINGIDO PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA	
<i>Admitido</i>	
1. D. Juan Jesús Zazo Tavira	18.392.881
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Presidencia de este Fondo en el plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que se establece en la base 4.4 de la convocatoria.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Secretario general, Francisco Gutiérrez Maesso.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

8075

RESOLUCION de la Subsecretaria de Transportes y Comunicaciones por la que se anuncia una plaza vacante en la Secretaria General Técnica del Departamento, a proveer entre funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos de la Administración para cuyo ingreso se exija título superior y que se hallen destinados actualmente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

— Jefe de la Sección de Información y Régimen Interior. Mérito excluyente: Licenciado en Derecho.

Adscripción

Funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos de la Administración del Estado para cuyo ingreso se exija titulación superior y que se hallen destinados actualmente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Solicitudes

Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 140 de 13 de junio, páginas 8251 y 8252).

Las solicitudes se remitirán a la mayor brevedad y directamente al Servicio de Administración de Personal de la Subdirección General de Personal a través de su presentación en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación

Diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Requisitos

Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones

Primera.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo I.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Subdirección General de Personal, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento adjudicará la plaza sacada a concurso, en función de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, en caso de no considerarse idóneo para el puesto convocado a ninguno de los solicitantes.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otras plazas durante dos años.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 26 de marzo de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Baremo para provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos Superiores de la Administración

I. MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad:

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo General o Especial al que corresponde el concurso de méritos o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual nivel: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de superior nivel al del Cuerpo a que corresponda el concurso de méritos: 0,75 puntos por trienio.

1.3. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,25 puntos por trienio.

1.4. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores:

2.1. Cuerpos de titulación superior.

2.1.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogos o de Negociado, con nombramientos expedidos por la Autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: hasta 4,50 puntos fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

2.1.2. Haber desempeñado puesto de nivel y contenido análogos al convocado: hasta dos puntos fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

3. Otros méritos:

3.1. Cuerpos de titulación superior.

3.1.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel, un punto por cada uno de los restantes.